

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas con diez minutos, del día dieciséis de abril de dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** del Sr. Rector, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; asimismo **la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre; **la asistencia de la representación estudiantil:** Est. Ruth Bella Yucra Paucar; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cardenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Gongora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Hugo Asunción Altamirano Vega, Decano (e) de la Facultad de Educación; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **Asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Gloria Cardoso Flores, Representante del SINDUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Mgt. Edward Díaz Velasco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Br. Carlos Andrés Salizar Paro, Secretario de Actas de Consejo Universitario. Con el quórum de Reglamento y la asistencia de nueve (09) miembros del Consejo Universitario en primera llamada, se da comienzo a la sesión.

- **SR. RECTOR** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 18 de marzo de 2025---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que en la página 5 existe una mala relación, solicita su corrección---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 18 de marzo de 2025, **siendo aprobado por mayoría, con abstención de la Dra. Nelly Ayde Cavero y Est. Ruth Bella Yucra, por no haber estado presente en dicha sesión.**

DESPACHO:

- 1. EXP. 832178, COMISIÓN DE SERVICIO SR. RECTOR A RUSIA, PARA VISITAR LA EMPRESA BIONA LLC, DEL 10 AL 17 DE MAYO.**---**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del documento.---**SR. RECTOR** solicita haga el sustento al Vicerrector de Investigación y de las personas que podrían viajar a firmar dicho convenio, fueron muchos años que el embajadore de Rusia hizo la invitación al cual no se pudo, pero en esta ocasión existe la posibilidad de realizar dicho convenio---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL** indica que hace dos años atrás se tuvo contacto con la embajada Rusa en la que se nos dio a conocer la posibilidad de realizar un convenio con la empresa que produce un fertilizante Biona, dicho sea de paso es natura y no tiene impacto negativo en los productos, así mismo se hizo la prueba de dicho fertilizante en productos como la

papa, maíz, cebada y trigo, de los cuales el resultado fue satisfactorio, en ese entender el propósito de la empresa Rusa no es instalar una empresa en Cusco, sino que la Universidad haga suya la producción, mediante la maquinarias que proveerá la empresa y poder satisfacer las demandas en el Cusco, para dicho efectos solicitan que viajemos para poder firmar un convenio, mediante cual se pueda visitar su fábrica, la idea es que la universidad ponga los pasajes y la empresa Rusa lo demás. En ese entender la empresa solicita la presencia del Rector, del Vicerrector de Investigación y del Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, para la firma del convenio.---**SR. RECTOR** precisa que el embajador de Rusia cuando estuvo en Lima, se tocó otro tema importante en la cual se estuvo investigando, acerca de las sequias y de cómo hacer llover, para mantener con agua los sectores agrícolas, es uno de los proyectos que también se tiene pensado realizar, las empresas interesadas desean transferir la tecnología y no realizar algún tipo de empresa, en ese entender el convenio conlleva a que tengamos que hacer investigación la cual será muy fructífero para la universidad, estudiantes y docentes, motivo por el cual solicitan visitemos Rusia para poder realizar la firma de dicho convenio.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** aclara que el contacto fue con la embajada Rusa, posterior a ello ya se tuvo el contacto con la empresa, en ese entender el embajador en su llegada al Perú solcito los resultados del experimento de los fertilizantes, para lo cual se le hizo llegar los resultados.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación de la comisión de servicio al País de Rusia, **siendo aprobado por unanimidad.**

2. **EXP. 825541, OFICIO N° 0627-2024-URH/DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, SOLICITA APROBACIÓN DE REGLAMENTO, BASES Y AUTORIZACIÓN DE CONCURSO PÚBLICO CAS N° 001-2025-UNSAAC.---SECRETARIA GENERAL da cuenta del Oficio.---SR. RECTOR** solicita a la Directora General de Administración sustente el pedido---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** indica que los puestos a convocar tienen AIRHSP, son plazas de personas que renunciaron, así mismo se está convocando a concurso con la finalidad de que el Ministerio de Economía y Finanzas no nos quite las plazas adquiridas, en ese entender solicita la aprobación del Concurso---**SR. RECTOR** consulta si existen observaciones---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** indica que en el ítem 23 convocado para el jardín zoológico, se puso como requisito que el postulante debía ser bachiller en biología, pero aquí se puede observar que piden un egresado, eso significa que cualquier persona de cualquier carrera puede postular, en ese entender solicita se corrija.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** aclara que el requisito es egresado o bachiller en biología---**DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** indica que el año por los problemas que hubo en la Facultad de Ciencias Sociales, se acordó hacer un diagnóstico en las áreas para poder tener en cuenta los departamentos que necesitaban apoyo, en ese entender indica que hubiera sido propicio que para este concurso se hubiera realizado dicho diagnóstico---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** indica que se ha creado una comisión para poder realizar el estudio, el mismo que hasta el momento no se ha reunido, pero este concurso es para cubrir las plazas del personal que ha renunciado y que cuentan con AIRHSP---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que el cronograma se debe corregir porque la convocatoria esta desde el 14 y hoy estamos en fecha 16.---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** precisa que en anterior oportunidad se indicó que existe personal que no está calificado, en enfermería estamos a la espera de una secretaria que cumpla con el perfil del puesto, porque la secretaria actual trabaja tiempo y desconoce de muchos procesos en la universidad, así mismo se solcito la convocatoria de asistentes y practicantes, de los cuales solo algunas Facultades fueron beneficiadas, solicita se pueda contratar personal que conozca de los procesos básicos de la universidad.---**DR. ANTONIO ADOLFO SALOMA** indica que ante la falta de personal, nos envían a personal que cuentan con Título Profesional y lo minino que se espera es que manejen una buena ortografía, así mismo muchos de ellos no saben

manejar documentos Word o Excel, y muchos de ellos son los primero en reclamar sus derechos, lo cual debe de ser corregido, en ese sentido solicita que en este concurso se tome en cuenta a personas que sepan manejar la tecnología.---**ABOG. MARLENE GONZALEZ (SINDUC)** señala que la universidad ha crecido y necesita de mayor personal administrativo, prueba de ello es el concurso CAS que se llevara a cabo para cubrir las plazas del personal que ha renunciado, así mismo ha escuchado sobre la deficiencia del personal en muchas escuelas profesionales y este concurso ayudara aliviara la falta del personal.---**DR. NERIO GONGORA** realiza la observación al técnico de laboratorio de tecnología farmacéutica, en la que se le encargo una función específica y muchas veces se le ha pedido realice un informe sobre la función que realizó, que hasta el momento no ha alcanzado, entonces quiere decir que el persona no produce nada, en ese sentido se debe realizar un manual de funciones para saber que labro realiza el personal, por otra parte con respecto a la convocatoria, el año pasado se tuvo problemas para contratar personal de limpieza, en ese sentido solicita no ser tan exigentes al momento de convocar personal para la limpieza y dar la viabilidad---**DR. ZENÓN LATORRE** indica que la Dirección de la parte administrativa, muestre cuantos alumnos matriculados se tiene hace 10 años y este año 2025, porque no ha variado y si en anteriores años se atendía satisfactoriamente con un número de administrativos, ahora que tenemos el mismo número de alumnos, se pretende aumentar el número de administrativos, se debería analizar ese aspecto.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** indica que en cada perfil de puesto están las funciones que van a realizar los postulantes, dichos perfiles fueron proporcionados por el área usuaria, en caso de Andahuaylas no se convocó porque el sueldo era muy bajo, y lo que se está haciendo ahora es juntar AIRHSP para poder cubrir el sueldo de las plazas, por otra parte, con respecto a lo indicado por el Dr. Zenón Latorre, tiempo atrás éramos 650 empleados administrativos, hoy en día no llegamos ni a 420, debido a que muchos colegas cesaron y muchas de la plazas con código AIRHSP se perdieron debido a que no se convocó, en ese sentido la gestión esta llevando a cabo concursos para contratar en la 276.---**DR. MARIO ARNALDO HURTADO** indica que estas plazas son de personas que reiniciaron, pero se ve que para el laboratorio de hidrocarburos que se supone es de Ingeniería de Procesos, se está solicitando la contrata de un apoyo técnico y se tiene entendido que existe ya una persona que está laborando, entonces solicita se aclara, por otra parte, de un momento a otro aparecieron personal que indican que rinden cuenta al Vicerrectora de Investigación y no dan explicación a nadie, se reclamó este hecho y se quedó en que los Decanos debían de ver a este personal, lo cual hasta el momento no se ha dado, por tanto sorprende que estén pidiendo otro personal---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** indica que el ítem 24 fue solicitado por la Facultad de Ingeniera de Proceso y el apoyo técnico está relacionado al Vicerrectorado de Investigación, en ese entender el Ing. Bueno es quien ha solicitado. --- **DR. MARIO ARNALDO HURTADO** precisa que todo proceso tiene que pasar por la mesa del Decano, de acuerdo al reglamento---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que pondrá en conocimiento de Recursos Humanos---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** indica que en la parte 2 de los puestos de trabajo, en la parte donde indica Biólogo, debería de aclararse la especialidad---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que a todos los Decanos se les ha pasado los perfiles de puesto, donde esta toda información, en caso del biólogo en Herbario Vargas, en el perfil del puesto se tienen la funciones que va a cumplir y los requerimientos.---**SR. RECTOR** pone a consideración la convocatoria para el concurso CAS, **siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXP. 667870, 810953 Y 820948, PRESENTADO POR DOÑA LUISA COLQUE CONDEÑA, SOLICITA CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL (SENTENCIA DE VISTA N° 10)---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del documento---**SR. RECTOR** solicita dar el sustento necesario por parte del Asesor Legal---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que el presente caso se debatió en sesiones anteriores, en la que

la Sra. Colque Condeña fue postulante en concurso de nombramiento, en la que con CU-406-2021-UNSAAC se declaró ganadores en la plaza 188 al docente Percy Zavaleta en el Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de Sicuani, ante dicha resolución la postulante Sra. Luisa Colque presenta recurso de consideración, indicando que el postulante ganador no contaba con el requisito de literal c) del artículo 11 del reglamento de nombramiento, el mismo que fue declarado infundado, seguidamente presenta un recurso de reconsideración el cual fue declara como inadmisibles, posterior a ello Sra. Luisa Colque recurre a la vía Judicial, en la que solicita se declare la nulidad de la CU-406-2021-UNSAAC referido al ganador en la plaza 188 del docente Percy Zavaleta Huambo, así como la nulidad total de la CU-083-2023-UNSAAC, por otra parte solicita se le adjudique la plaza que ocupa el docente Percy Zavaleta Huambo a la demandante, posterior a ello el Quinto Juzgado de Trabajo de Cusco, declara fundada la demanda y declara la nulidad de la CU-083-2023-UNSAAC y ordena a la UNSAAC cumplir con nuevo pronunciamiento en relación al recurso de apelación presentado por la Sra. Luisa Colque, tomando en cuenta los argumentos expuestos, seguidamente da lectura a la Resolución del Poder Judicial.---**SR. RECTOR** indica que anteriormente se trató el tema y se alcanzó los expedientes a los miembros del Consejo Universitario, en ese entender la Sra. Luisa Colque solicita su plaza y el tema era sobre si la maestría es en la especialidad o no, el ganador no tiene la maestría en la especialidad y al que demanda si cuenta con ello, en muchas facultades no se tomó en cuenta este aspecto y en otras si, entonces se pone a consideración de los miembros---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que de la lectura, se entiende que el problema es que, no se ha motivado debidamente la resolución y solicitan que regrese la resolución para motivar correctamente, y en la segunda parte no se le declara fundado la reposición o el cambio para darle la asignación.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que la decisión judicial devuelve el proceso para que el Consejo Universitario vuelva a pronunciarse respecto al recurso de reconsideración de la Sra. Luisa Colque, pero no solo indica que se motive, sino que se tome en cuenta el dictamen legal emitido en su momento, dicho dictamen indica que se le declare fundado, porque se dicta fundamentos legales---**DR. MANRIQUE BORDA PILINCO** indica que el juez anulo toda la resolución de nombramiento, así mismo parece que el juez no tiene la información de origen de los requisitos que se fijaron, dichos requisitos fueron alcanzados por los Directores de Departamento, entonces se debe solicitar el documento mediante el cual el Director remite los requisitos para el nombramiento del docente en su Escuela Profesional, con el fin de facilitarnos la toma de decisión.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que este debate es repetitivo y la ley universitaria indica maestría en la especialidad o afín, y estamos poniéndonos a discutir que es afín, en ese entender de acuerdo a lo explicado por el Asesor Legal, se entiende que existe una falta de motivación y en cuanto a la solicitud de la vacante, el poder judicial indica que no se puede meter en ese asunto, para lo cual se solicita que se haga las consultas a SUNEDU para tener claro que es afín y poder motivar de mejor manera la resolución.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que la ley universitaria no hace mención a una maestría afín, la maestría afín esta desarrollado en el reglamento para ingreso a la docencia, contrariamente la ley universitaria en el artículo 36 precisa que la escuela profesional está dirigida por un Director con Doctorado en la especialidad, según artículo 43 de la ley universitaria habla de dos tipos de maestría, en la especialidad e investigación.---**DRA. PAULINA TACO** precisa que para todo concurso se aprueba un reglamento y eso es aprobado por el Consejo Universitario artículo por artículo, es verdad que en Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario se puso maestría en la especialidad, pero observando la ley, reclamaron para que se coloque el termino afín, de tal modo que el concurso no solo fue méritos, sino con clase modelo y conocimiento, por tanto el ganador no solo gano por méritos sino también en la clase modelo, entonces no se puede argumentar, que por la maestría es ganadora. Por otra parte en la UNSAAC damos la maestría en docencia universitaria y muchos que contaban con esta maestría ingresaron

a la docencia, por otra parte existe un proyecto de ley el cual solicitan no solo maestría sino contar con una maestría más en docencia universitaria, entonces no se puede dejar de lado la docencia universitaria---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que el artículo 42 al que se refiere el Asesor, no está referido al ingreso a la docencia y donde se exige la especialidad, no tiene nada que ver con lo que se está discutiendo.---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** precisa que la ley es clara, porque indica que se debe de tener el grado de maestro o doctor en la especialidad, así mismo aclara, que las maestrías se hacían en el extranjero y en el Perú se apertura en 1989 la Maestría en Docencia Universitaria, de acuerdo a la ley 23733, pero no se puede seguir en vigencia de esa ley ya que todo ha cambiado, por ello, cuando se hace la distribución de carga académica, se dice antigüedad y/o especialidad, entonces para que se pone especialidad sino se les va a dar la oportunidad.---**DR. MANRIQUE BORDA** da un alcance sobre el grado académico de docente que se da en la universidad, en la facultad se trató el grado académico para ascensos y concursos, los de la primera comisión reclamaron y se hicieron merecedores de un grado académico en docencia con especialidad, eso fue una gestión personal del Dr. Aparicio que era Director de la Escuela de Posgrado, con eso se puede salvar la decisión, caso contrario personalmente no sería válida la Maestría porque no es en la Especialidad.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indican que según el Asesor, la Ley indica que para la docencia necesitas la especialización lo cual no es así, lo que indica el artículo 82 es que cada universidad establecerá las condiciones para el ingreso a la docencia---**DR. ARNALDO MARIO HURTADO** indica que se debe hilvanar bien el asunto, porque según el docente ganador, cuenta con maestría en docencia y docente investigador, se debe de tomar en cuenta este aspecto para no cometer error---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** solicita que antes de opinar, se debe realizar una reconstrucción de los hechos, para lo cual sería necesario contar con el oficio del Director de Departamento, mediante el cual pone los requisitos con que se va a convocar al concurso, así mismo los resultados del concurso público, con el fin de emitir una opinión clara.---**SR. RECTOR** indica que Secretaria General solicite al Vicerrectorado Académico los actuados, reglamento, la plaza a la que fue convocada---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que primero es la ley, entonces un reglamento es menos y no puede estar por encima de la ley.---**SR. RECTOR** indica que se solicitara la documentación necesaria.---**DR. NERIO GONGORA** aclara que según el Estatuto artículo 4 de los requisitos para la docencia universitaria se requiere el grado maestro o doctor en el área de conocimiento o afín, entonces se debe considerar el área de conocimiento y cuando se habla de docencia no es el ejercicio profesional sino un complemento para desarrollar el ejercicio de la docencia, en ese entender solicita ser clara en el Estatuto porque esto genera problemas al momento de contratar.

4. **EXP. 830596, OFICIO N° 144-2025-DA-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE ADMISIÓN, SOLICITA MODIFICACIÓN DE CARGO DE COORDINADORES DEL DIRECTORIO DEL ADMISIÓN.**--- **SECRETARIA GENERAL** da cuenta del documento--**SR. RECTOR** indica que instalada el Directorio de Admisión, vieron los perfiles de cada uno y solicitaron que uno de los integrantes pase a otro rubro, así mismo se dio cuenta que existían dos miembros en el Directorio que eran de la misma Escuela Profesional de Matemática, para lo cual solicita se pueda rectificar para que puedan continuar.---**DRA. PAULINA TACO** indica que se está haciendo las correcciones, pasando al Dr. Jaime Zarate Dalens como Coordinador Académico y el Mgt. Gonzalo Suarez como Coordinador de Tarjeta y otros que se indica en el Oficio.---**SR. RECTOR** pone a consideración la modificación de cargos del Directorio de Admisión, **siendo aprobado por unanimidad.**
5. **EXP. 815526, OFICIO N° 063-2025-MDS/A-C, PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGARARÁ, ACEPTACIÓN DE**

TRANSFERENCIA DE TERRENO A FAVOR DE LA UNSAAC.---SECRETARIA GENERAL da cuenta del documento.---**SR. RECTOR** solicita que el Consejo Universitario acepte la donación de más de 10 hectáreas para la UNSAAC donde funcionara una Escuela Profesional, similar a lo que aceptó hace poco en pabellones que se cuenta con 7 hectáreas, en ese sentido lo que tiene que hacer el Consejo Universitario es aceptar el terreno y segundo dar la potestad a la autoridad para que pueda aceptar el terreno y realizar los trámites correspondientes ante el notario. Así mismo desde el inicio de la gestión estuvimos tras de muchas municipalidades y predios para la creación de nuevas Escuelas Profesionales con el aval de SUNEDU y el Ministerio de Educación, en este caso Sangará dona terreno para poder trasladar laboratorio, Filiales y demás, por otra parte indica que se tuvo la visita del Alcalde Chumbivilcas donde se tiene una Escuela Profesional e indica que están llanos a apoyar a la universidad y requieren Escuelas Profesionales, para lo cual solicita a los Decanos reunirse y dar las facilidades del caso.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que el lunes tuvo la visita de la representante de la Universidad Tecnológica del Perú, en el cual hicieron un seguimiento y supieron que tenemos ciertas relaciones con muchas Municipalidades y deseaban que les hiciéramos camino para que ellos puedan poner sus filiales, eso quiere decir que habrá otra universidad en el Cusco, en ese entender más allá de ello, eso nos permitiría hacer investigación trasladándonos a las provincias, encontrando ciertos problemas por resolver, entonces sería bueno trasladarnos a otras provincias.---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que hay experiencia en atender otras sedes, particularmente estuvo en la creación de la sede en Puerto Maldonado, y se puede rescatar que muchas municipalidad han colaborado, muchos de ellos donaron no solo terreno sino construcción, pero hoy en día por nuestra parte tiene que haber más equipamientos, para ello también se debe ver la creación de escuelas profesionales que requieren el ámbito y es necesario realizar un estudio de mercado para poder competir con las otras universidades, en ese entender se debe aceptar la donación pero que también se haga el estudio de la creación de las escuelas profesionales---**SR. RECTOR** indicia que es política de esta gestión y la nuestra está concluyendo con el lema, universidad al servicio del pueblo, el cual se está cumpliendo, tenemos un plan el cual se está siguiendo, así mismo como gestión hemos trasladado nuestras sedes, así mismo el CEPRU que se encuentra en provincias y comunidades, muchos de nosotros hemos venido del lugares lejanos y nos ha costado llegar a ser profesionales, pero aquellos que no tiene las condiciones necesarias de ser profesionales, están el fracaso y olvido, la educación Publica debe de ir al pueblo y no debe de ser elitista, muchas veces se escuchó que las personas de los pueblos no tienen las capacidades neurológicas lo cual es un insulto, pero por otro lado como indica el Decano de Administración, no llevemos fantasías a los pueblos sino realidades, así mismo, ahora existe la tecnología y la inteligencia artificial, entonces porque el campesino no puede gozar de ello, porque cerrarle ese paso, entonces como gestión estamos llevando la universidad a esos lugares. Por otra parte los comuneros son quienes donan sus tierras para que su hijos puedan estudiar y ser universitarios, motivo por el cual agradece al Consejo Universitario por llevar la universidad a eso lugares, pero es un largo proceso el cual se debe de concretar, en ese sentido solicita también al Consejo Universitario puedan acompañar a la reinauguración de la Filial de Puerto Maldonado.---**EST. RUTH BELLA YUCRA** saluda el trabajo de la gestión, es buena la creación de nuevas filiales pero, no es suficiente que solo se creen, porque muchas de las filiales son olvidados en cuanto a la infraestructura y gestión, así mismo indica que las comisiones para visitar las filiales nunca funcionaron y los alumnos están a la espera de ello, por tanto solicita no dejar al olvido a las filiales.---**SR. RECTOR** indica que cinco años atrás se aceptó en peores condiciones lo que son las filiales, pero cuando nos hicimos cargo implementamos muchas acciones como el comedor en la filiales que antes no tenían, así mismo en chumbivilcas se ha implementado un buen laboratorio, pero también es cierto que la necesidad es amplia y se está haciendo el esfuerzo de cubrir esas necesidades, así

mismo dentro de dos semanas se están realizando la entrega de laptops a los estudiantes de filiales, por otra parte en la Sede Central muchas de las carreras profesionales no cuentan con salones y laboratorios, así mismo muchas de escuelas profesionales cuentan con infraestructura de hace muchos años, por otra parte la universidad no se ha aperturado porque cuenta con carreras profesionales arcaicas que no van con el desarrollo de la sociedad, por ello es que planteamos de distinta manera.---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** indica que la universidad está llegando a los rincones del Perú, así mismo la oficina de responsabilidad social debe de llegar con todos sus proyectos y quehaceres universitarios, de la misma manera existirán muchas creaciones de escuelas profesionales, pero recomienda consensuar las propuestas y se haga un estudio de mercado, para luego los 18 Decanos puedan aportar y se apruebe en Consejo Universitario, así mismo se conversó con el Jefe de la Unidad Ejecutora sobre la construcción del pabellón de ciencias, porque se tiene pendiente dicho proyecto, por otra parte nos estamos descuidando de muchos proyectos. Por otra parte comunica que en agenda de Asamblea Universitaria, estaba la creación de la Escuela Profesional de Geografía, pero regreso a la CAPCU y a la Facultad, entonces eso se debe consensuar para dar la aprobación respectiva.---**SR. RECTOR** precisa que el próximo Consejo Universitario se formara una comisión para ver estos aspectos ya que se cuenta con estudios de mercado, pero tiene que ser consensuado, así mismo se le indico a los amigos de las Municipalidades que la cuestión no es crear por crear, porque se tiene que implementar con toda la infraestructura y docentes, de lo contrario no se podrá, así mismo la ley nos faculta para poder crear carreras profesionales, por otra parte recibió la noticia que la escuela de matemáticas no cuenta con las herramientas necesarias para poder utilizar sus laboratorios, lo cual no hizo preocupar, es por ello que este año nos comprometimos a mejorar los laboratorios. Prosiguiendo con el tema, estamos ante una donación de terreno por parte de la Municipalidad de Sangarara y no podemos defraudarles, en ese sentido pone a consideración la aceptación del terreno y así mismo se nos da la autorización para realizar los trámites necesarios ante la notaria, **siendo aprobado por unanimidad**

- 6. EXP. 717555, OFICIO N° 00281-2025-URH/DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, OBSERVACIONES A RESOLUCIONES DE CONCURSO PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DOCENTE Y CONCURSO PARA PROMOCIÓN EN LA CARRERA DOCENTE.--- SECRETARIA GENERAL da cuenta del documento.---SR. RECTOR pone a consideración la modificación de la resolución CU-615-2024-UNSAAC sobre concurso de cambio de régimen de dedicación docente y concurso para promoción en la carrera docente, **siendo aprobado por unanimidad.****

DR. MANRIQUE BORDA indica que aún no hay la propuesta de contratar de docentes que no contaban con AIRHSP, a ello se suma el reclamo porque presupuesto indica que no se contratara si no cuentan con AIRHSP, sin embargo esto se tiene que solucionar, así mismo están los Jefes de Practica, se tenía un presupuesto y ahora indican que no se puede contratar porque no cuenta con AIRHSP, entonces consulta son los Departamentos Académicos quienes ponen el AIRHSP o es la parte administrativa, en ese entender se necesita las plazas porque existe necesidad en las Escuelas Profesionales---**SR. RECTOR** indica que la vez pasada se aprobó la contrata de 540 plazas que contaban con AIRHSP, el mismo que estos días se regularizará, pero por otra parte se tiene otra cantidad de docentes que están laborando pero que no cuentan con plaza ni AIRHSP, pero es necesidad de la institución, para sustentar eso se solicita a la Vicerrectora Académica, porque había muchas Escuelas Profesionales que dividieron los cursos innecesariamente, sin embargo no se puede dejar de atender, se hará toda las acciones necesarias para generar el AIRHSP y para ello debe de haber el sinceramiento de las plazas. En ese entender solicita a los Decanos sustentar la

necesidad y se hará las acciones necesarias para obtener el AIRHSP---00:46:30 **DRA. PAULINA TACO** indica que el día viernes se aprobó un cuadro de docentes contratados los cuales serán indicados con el AIRHSP correspondiente, según informe de recursos humanos contamos con 540 códigos AIRHSP si decir a quien le corresponde, porque es una contrata excepcional, en ese entender se tomaría a todos los contratados que cuenta con AIRHSP contratados en semestre pasado serian 240, porque los demás son códigos movibles y estarían flotando en la nada. Por otra parte, se tiene una jurisprudencia en la que se ha enviado los cuadros anteriores en la que no cuentan con el código AIRHSP y está en las resoluciones anteriores, sin embargo, el viernes se observó, razón por la cual hasta el momento no sabemos quién va a colocar los códigos, para que pueda salir la resolución de contra de los 540 docentes, por otra parte, respecto a los docentes invitados, se tiene 223 docentes y jefes de prácticas, de los cuales somos 140 tienen código AIRHSP, entonces se está buscando la forma para atender la necesidad pero se nos esta negando al momento de hacer el costeo, se tiene los cuadros mas no se nos está dando la certificación, motivo por el cual no se puede traer al Consejo Universitario---**SR. RECTOR** solicita a Directora General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, destrabar esta situación---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** indica que se tuvo reuniones con el MEF e indicaron que no se nos aceptará la contrata de docentes sin código AIRHSP, pero se vio otra manera de contratarlos por otra modalidad que es por locación de servicio, y eso requiere una gestión ante el MEF para que emita un decreto para que autorice la trasferencia de ese dinero---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que se asistió a una reunión con MINEDU y MEF, la convocatoria fue para decirles si necesitamos dinero para cubrir las plazas, lo que se nos ha informado es que estamos a tiempo para crear más plazas con códigos AIRHSP y se actualice el CAP, pero previa justificación de la demanda académica, entonces se quedó en esos términos y ellos iban a procesar los tramites.---**SR. RECTOR** indica que llevara tiempo pero se atenderá la contrata, se verá la forma de solucionar la parte económica---**MGT. EDWARD DÍAZ** indica que se trabajó este tema con MINEDU, así mismo se conversó con el MEF y se debe definir la justificación académica de nuevos docentes, mientras no se tenga eso, no se puede dar ninguna certificación presupuestal, porque es la directiva que nos dio el MEF.---**DR. ARNALDO MARIO HURTADO** indica que según lo manifestado por la Directora de Administración, no le quieren dar la certificación, entonces quiere decir que aquí no existe orden jerárquico, así mismo comenta que en muchas escuelas profesionales los docentes están por renunciar porque no les pagan dos meses y están desesperados, muchos docentes ya están renunciando, en ese sentido, solicita que se reúnan y vean los mecanismos de pagar.--**SR. RECTOR** indica que se dio la disposición para que el lunes traigan la primera parte, el día martes sale la resolución correspondiente y el día miércoles la Vicerrectora traerá la propuesta de los colegas por necesidad, lo que se está viendo son los mecanismos de pago y se hará la gestión para crear un AIRHSP para estos últimos, de lo contrario se tendrá problemas en el siguiente semestre.---**DRA. PAULINA TACO** indica que el lunes 21 de abril, que se autorice el pago aquí y el lunes este la resolución para que puedan proceder con el pago---**SR. RECTOR** indica que es autoridad y haga prevalecer su autoridad---**EST. RUTH BELLA YUCRA** solicita se de una interpretación de la segunda disposición de la resolución de Consejo Directivo N° 44 de SUNEDU sobre el trámite de bachillerato a todos los egresados el 31 de marzo del 2025-I---**SR. RECTOR** indica que se tiene que solicitar a SUNEDU la ampliación, porque si se toma la decisión aquí, SUNEDU nos observara--- **EST. RUTH BELLA YUCRA** precisa que el pedio es para los estudiantes que culminaron el 31 de marzo porque Gradaos y Títulos están observando---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que se debe tener en cuenta que para el bachillerato automático hay una ley, en ese entender solicita se pase a Asesoría para evaluar.---**SR. RECTOR** solicita pase a Asesoría Jurídica para su evaluación---**DR. LAURO ENCISO** indica que lo que debe hacer el consejo es realizar un documento para que los estudiantes que lograron egresar al 31 de marzo, puedan proseguir con su

trámite, así mismo los estudiantes que ingresaron el 2017, egresaran el 2025-I y II, a consecuencia de la nueva curricular de estudios, entonces este consejo universitario debe ampliar o un resguardo referente a la resolución 0042 que amplía al 31 de marzo de 2025---**SR. RECTOR** indica que pasara a asesoría legal para su evaluación---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** solicita se apruebe el convenio entre la universidad y la beneficencia publica, ya que enfermería hace un servicio de salud mental en estos espacios y se nos está cerrando las puertas porque no hay la aprobación---**SECRETARIA GENERAL** indica que se ha agrupado un total de 15 convenios---**SR. RECTOR** indica que se apruebe de forma conjunta los convenios---**DR. NERIO GONGORA** solicita la participación del convenio con el seguro

7. **EXP. 832513, OFICIO N° 038-2025-CLUB UNSAAC, RECONOCIMIENTO AL CLUB UNSAAC FEMENINO.**---**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del documento.---**SR. RECTOR** es el pedido que hace el Club que lleva nuestro nombre y es un club que nació en la universidad---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que de la lectura del documento, el Consejo no tiene las facultades para poder dar ese tipo de reconocimientos, pero si se puede formalizar la denominación del Club, porque de lo contrario implicaría muchas obligaciones.---**SR. RECTOR** precisa que se toma en cuenta lo vertido por el Asesor, en ese sentido pone a consideración el reconocimiento al Club UNSAAC de Fútbol Femenino, **siendo aprobado por unanimidad.**

8. **SECRETARIA GENERAL** da cuenta de los Convenios:

- **EXP. 639481, OFICIO N° 040-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, ELEVANDO LA PROPUESTA DE CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNSAAC Y EL GORE CUSCO.**
- **EXP. 803411 Y 815334, OFICIO N° 086-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, ELEVA ADENDA AL CONVENIO DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL EN SALUD ENTRE LA UNSAAC Y EL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO EN EL MARCO DEL D.L. N° 1302 Y D.L**
- **EXP. 723371, OFICIO N° 087-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, ELEVANDO LA PROPUESTA DE CONVENIO PARA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE CELEBRA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO Y LA UNSAAC.**
- **EXP. 721723, OFICIO N° 122-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, ELEVA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN CAPÍTULO PERUANO DEL INSTITUTO AMERICANO DEL CONCRETO - ACI PERÚ Y LA UNSAAC.**
- **EXP. 808114, OFICIO N° 039-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA.**
- **EXP. 661760, OFICIO N° 169-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y EL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES – OSIPTEL PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

- **EXP. 566440, OFICIO N° 163-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, CONVENIO ENTRE LA UNSAAC Y LA EMPRESA INNOVA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- **EXP. 804343, OFICIO N° 163-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, PROPUESTA DE MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNSAAC Y KYUNG DONG UNIVERSITY GLOBAL DE KOREA DEL SUR.**
- **EXP. 650921 Y 805055, OFICIO N° 226-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI.**
- **EXP. 715239 Y 825531, OFICIO N° 330-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.**
- **EXP. 810069 Y 808121, OFICIO N° 241-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, PROPUESTA DE CONVENIO MARCO Y ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC.**
- **EXP. 824731, OFICIO N° 001-2024-CP-FAAP-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES PLÁSTICAS, PROPUESTA DE ALCANCES PARA LA FORMULACIÓN DE UN CONVENIO INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL PARA LA PUESTA EN VALOR DEL ANDEN INKA DE PERAYOQ.**
- **EXP. 819593, OFICIO N° 290-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE ARAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**
- **EXP. 811910, OFICIO N° 283-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**
- **EXP. 638087, OFICIO N° 284-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES,**

PROPUESTA DE MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA UNIVERSITY OF BELGRADO DE SERBIA.

- EXP. 821413, OFICIO N° 276-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, PROPUESTA DE CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO.

SR. RECTOR pone a consideración la aprobación de dieciséis Convenios, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, se suspende la sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)